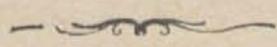


R. 4138

COMISION DE HACIENDA



PROYECTO

16 MAY 2011

DE

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

PARA EL EJERCICIO DE

1919-20



MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
Fuencarral, 84.—Teléfono 182
1920



EXCMO. SR.:

Desde el año 1905 en que se suprimieron los presupuestos adicionales y se cierran las operaciones de contabilidad en 31 de diciembre (ahora en 31 de marzo, por la implantación del ejercicio económico de 1.º de abril a 31 de marzo), se ven obligadas estas Corporaciones a formalizar un presupuesto extraordinario para legalizar los créditos procedentes del ejercicio finado que no pudieron ser aprobados o liquidados dentro del mismo por cualquier circunstancia, así como aquellos otros que no se reconocieron por insuficiencia en las consignaciones autorizadas.

Llena, además, este presupuesto la misión de reponer las deficiencias que se observen en las consignaciones del presupuesto ordinario vigente y dotar de crédito los gastos que con cargo al mismo y sin tener consignación expresa se hayan acordado por la Corporación y hayan obtenido la correspondiente autorización de la Superioridad.

A estos fines obedece la formación del presente.

Para dotarle no se requiere acudir a recursos especiales, toda vez que existe crédito suficiente en el sobrante del Presupuesto general, y que no tiene otro objeto que reconocer y formalizar los suplementos de crédito que comprende, a los exclusivos fines de contabilidad.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda tiene el honor de proponer a V. E. la aprobación del siguiente

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

GASTOS

CAPITULO PRIMERO

Administración provincial

ARTÍCULO 1.º—*Personal*

		<u>Pesetas</u>
Por importe de dietas devengadas por los Sres. Diputados provinciales don Simón Núñez Maturana y D. Alfredo de la Garma en los meses de enero, febrero y marzo de 1919, y que fueron certificadas dentro ya del ejercicio actual.....	460	»
Por diferencia de sueldo del Jefe de la Sección de Cuentas municipales desde el 16 de septiembre de 1919, en que fué elevado a 9.000 pesetas anuales, por acuerdo de la Diputación, en cumplimiento del nuevo Reglamento del Cuerpo de Contadores.....	1.625	»
Por deficiencia en la consignación que figura en el presupuesto vigente para satisfacer a la Hacienda el impuesto de utilidades sobre haberes de los empleados.....	9.800	»
	<hr/>	11.885 »

ARTÍCULO 2.º—*Archivo y Depositaria*

Por deficiencia de la parte correspondiente a un trimestre en la consignación que figura a favor del señor Depositario por el quinquenio correspondiente al mismo.....	125	»
	<hr/>	12.010 »
	<hr/>	<hr/>

CAPITULO II

Servicios generales

ARTÍCULO 1.º—*Quintas*

	<u>Pesetas</u>
Por importe de la propuesta de la Comisión Mixta de Reclutamiento, relativa a la concesión de gratificación para premiar servicios extraordinarios al personal que ha intervenido en las operaciones del reemplazo del año actual y revisión de los anteriores, según acuerdo de la Diputación de 18 de octubre último y Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Diciembre.....	3.610 »
	<u>3.610 »</u>

CAPITULO III

Obras obligatorias

ARTÍCULO 4.º—*Reparación y conservación de fincas provinciales*

Por diferencia del sueldo de 2.000 a 2.250 pesetas anuales correspondiente a los cinco Maestros de las cuadrillas permanentes de operarios, en cumplimiento de lo acordado en 15 de febrero de 1919 y autorizado por Real orden de Gobernación de 7 de marzo del mismo año.....	1.250 »	
Por importe de dos facturas de ferretería de D. Eleuterio Saornil, correspondientes al mes de marzo de 1919, aprobadas por la Diputación en 28 de Junio del mismo año.....	741 74	
	<u>741 74</u>	1.991 74
		<u>1.991 74</u>

CAPÍTULO IV

Cargas.

ARTÍCULO 2.º—*Pensiones.*

Para reponer la consignación actual por el aumento de gasto originado por las jubilaciones y pensiones concedidas dentro del año a D. Aniceto Gómez, D. Pedro

Gascón, D. José Martínez, D. Gregorio León, D. Pedro Redondo, D. Paulino Rivera, D. Lucio Vizoso, D. Heliodoro Romero, D. Modesto Moyrón, D. Antonio Palomar, D. Lucio Díaz, D. Valentín Alonso, D. Alberto Rodríguez, D. Joaquín Chacón, D. Miguel Castellanos, D. Pedro Díez, D. Manuel de la Pompa, D. Enrique Díez, D. Luis Calvo, D. Felipe Nogal, D. Juan Cruzado, D. Francisco Huertas, D. Emeterio Aznar, D. Eduardo Pinto, D. Antonio de la Prída, D. Eugenio Morales, D. Felipe López, D. Adrián Ballesteros, D. Ramón Mestre, D. Marcelino Barrio, D. Alejandro Medina, doña Mariana Alsina, doña Juliana Paredes, doña Francisca Díaz, doña María Isabel Rodríguez, doña Casimira García, doña Remigia Caballero, doña Isabel Urosa, doña Patricia Prieto, doña Teresa Miguel Calvo, doña Pilar Elegido, doña Matilde Robles, doña Patricia Cuevas y doña María Sarmiento.....	40.750 »
	<hr/> 40.750 » <hr/>

CAPITULO V

Instrucción pública.

ARTÍCULO 1.º—*Sección administrativa de primera enseñanza.*

Por importe de la nómina de aumento gradual de sueldo a favor de los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de la provincia, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 1919, y que fué declarada de abono en 28 de junio del mismo año.	1.877 77
	<hr/> 1.877 77 <hr/>

CAPITULO VI

Beneficencia.

ARTÍCULO 1.º—*Atenciones generales.*

Por importe de varias cuentas del señor procurador de la Beneficencia, don Eduardo Morales, por gastos suplidos por el mismo y declarados de abono por la Diputación en 28 de junio último.....	1.322 59
<i>Suma y sigue.....</i>	<hr/> 1.322 59

<i>Suma anterior</i>	1.322 59	
Por haberes de los meses de abril a noviembre de 1919, correspondientes al alumno interno de Medicina que prestó servicio en los Pabellones de infecciosos del Hospital de San Juan de Dios.....	674 32	
	<hr/>	1.996 91

ARTÍCULO 2.º

Hospital Provincial.

Por importe de suministros del año 1918, no satisfechos dentro del mismo por insuficiencia de crédito, y que fueron declarados de abono en 28 de Junio de 1919, a saber:

Viveres, utensilios y combustibles.....	61.002 90	
Cargas.....	258 09	
Generales.....	11.845 90	
	<hr/>	73.106 89

Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del ejercicio actual:

En viveres, utensilios y combustibles.....	70.000 »	
En Botica.....	7.000 »	
En Generales.....	15.000 »	
	<hr/>	92.000
		<hr/>
		165.106 89

ARTÍCULO 3.º

Hospital de San Juan de Dios

Por importe de suministros del año 1918, no satisfechos dentro del mismo por insuficiencia de crédito, y que fueron declarados de abono en 28 de junio de 1919, a saber:

Viveres, utensilios y combustibles.....	37.251 44	
Generales.....	22.116 91	
	<hr/>	59.368 35
<i>Sumas y sigue</i>	59.368 35	<hr/>
		167.103 80

<i>Sumas anteriores</i>		59.368 35	167.103 80
Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del ejercicio actual:			
En víveres, utensilios y combustibles.....	90.000	»	
En Botica.....	3.000	»	
En Generales.....	20.000	»	
	—————	113.000	»

Por gastos ocasionados en los Pabellones de tíficos de este Establecimiento, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1918, para los que no alcanzó la subvención concedida por el Ministerio de la Gobernación, a saber:

Viveres, utensilios y combustibles.

D. Anastasio Santos (huevos y gallinas).....	211	»	
D. Antonio Morata (leche).....	4.089	»	
D. Honorio Riesgo (carne).....	4.933	75	
D. Juan del Pozo (víveres).....	4.017	»	
D. Francisco Romeo (pan).....	2.011	05	
D. Vicente Arnáiz (chocolate)..	300	»	
D. Lorenzo Ramírez Tomé (carbones).....	1.893	04	
	—————	17.454	84

Botica:

Sres. Hijos de Carlos Ulzurrum (drogas)....	618	38
---	-----	----

Sirvientes:

Haberes de abril a noviembre de 1919 de Enfermeros e Hijas de la Caridad.....	2.031	€5
---	-------	----

Generales:

D. Federico Brihuega (material eléctrico).....	234	15	
D. Crispulo García (idem de albañilería).....	788	50	
D. Marceliano Sánchez (idem quirúrgico).....	150	»	
D. Fausto Pérez (idem de saneamiento).....	944	22	
D. Manuel Vela (hules).....	175	»	
	—————	2.291	87
		—————	194.765 09

Suma y sigue..... 361.868 89

Suma anterior..... 361.868 89

ARTÍCULO 4.º

Hospicio y Colegio de Desamparados

Por importe de suministros del año 1918, no satisfechos dentro del mismo por insuficiencia de crédito, y que fueron declarados de abono en 28 de junio último, a saber:

Viveres, utensilios y combustibles.....	23.399 69	
Reproductivos.....	3.214 08	
Cargas.....	137 80	
Culto.....	87 50	
	<hr/>	26.839 07

Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del año actual.

En viveres, utensilios y combustibles.....	60.000 »	
En Botica.....	100 »	
	<hr/>	60.100 »

Educación.— Por importe de los haberes de enero, febrero y marzo de 1920, correspondientes al auxiliar de la clase de Prácticas Mercantiles, D. Julián Lazareno, satisfechos dentro del ejercicio actual 78 12

<i>Generales.</i> —Importe de las certificaciones expedidas y aprobadas por la Diputación, por obras realizadas en la llamada « Casa Negra » de Aranjuez, por D. José Ruiz Lozano.....	20.000 »	
	<hr/>	107.017 19

ARTÍCULO 5.º

Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes

Por importe de suministros del año 1918, no satisfechos dentro del mismo, por insuficiencia de crédito, y que fueron declarados de abono en 28 de junio último, a saber:

Viveres, utensilios y combustibles..	7.831 25	
	<hr/>	
Sumas y sigue.....	7.831 25	468.886 08

		<u>Pesetas</u>
<i>Sumas anteriores.</i>	7.831 25	468.886 08
<p>Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del año actual:</p>		
En Víveres, utensilios y combustibles.	50.000 »	
En Botica.	1.500 »	
En camas, ropas, vestuario, etcétera.	4.000 »	
	<hr/> 55.500 »	
<p><i>Generales.</i>—Por importe de una factura de materiales suministrados por don Crispulo García en noviembre de 1918, y que no fué tramitada, por extravío, hasta el mes de julio de 1919.</p>		
	<hr/> 767 60	64.098 85

ARTÍCULO 6.º

Inclusa y Colegio de la Paz

Por importe de suministros del año 1918, no satisfechos dentro del mismo, por insuficiencia de crédito, y que fueron declarados de abono en 28 de junio último, a saber:

Viveres, utensilios y combustibles. 22.480 69

Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del año actual:

En Víveres, utensilios y combustibles.	120.000 »	
En Botica.	1.600 »	
En Generales.	10.000 »	
	<hr/> 131.600 »	

Viveres, utensilios y combustibles.—Por importe de una factura de D. Anastasio Santos, por suministro de gallinas, correspondiente al mes de agosto de 1918, que no se tramitó por falta de crédito.

	<hr/> 165 »	
		<hr/> 154.245 69

<i>Suma y sigue.</i>		<hr/> 687.230 62
--------------------------------	--	------------------

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	687.230 62

ARTÍCULO 7.º

Casa de Maternidad

Por importe de suministros del año 1918, no satisfechos dentro del mismo, por insuficiencia de crédito, y que fueron declarados de abono en 28 de junio último, a saber:

Viveres, utensilios y combustibles.....	4.490 04		
Generales.....	2.032 77		
		6.522 81	

Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del año actual:

En Viveres, utensilios y combustibles.....	5.000 »		
En Botica.....	1.000 »		
En Generales.....	3.000 »	9.000 »	15.522 81
			702.753 43

CAPITULO VIII

Imprevistos

Por una parte de la gratificación acordada a favor de D. Natalio Sáiz, mientras desempeñó, en interinidad, la Jefatura de la Sección de Cuentas municipales, que por error se le abonó de menos en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1919, aprobado por la Diputación en 28 de junio del mismo año

250 02

250 02

CAPITULO X

Carreteras

Por importe de las nóminas de indemnizaciones de salidas del personal facultativo de carreteras, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 1919, aprobado por la Diputación en 28 de junio del mismo año.

1.125 89

1.125 89

RESUMEN DE GASTOS

		Pesetas
Capítulo	I.—Administración provincial...	12.010 »
»	II.—Servicios generales.....	3.610 »
»	III.—Obras obligatorias.....	1.991 74
»	IV.—Cargas.....	40.750 »
»	V.—Instrucción pública.	1.877 77
»	VI.—Beneficencia.....	702.753 43
»	VIII.—Imprevistos.....	250 02
»	X.—Carreteras.....	1.125 89
TOTAL.....		<u>764.338 85</u>

INGRESOS

	Pesetas
Sobrante que resultó en el <i>Presupuesto general de Ingresos y Gastos</i>	<u>3.707.306 42</u>

RESUMEN

	Pesetas
<i>Importan los Ingresos</i>	3.707.306 42
<i>Idem los Gastos</i>	764.338 85
SOBRANTE.....	<u>2.942.937 57</u>

Madrid, 11 de febrero de 1920.—*El Presidente*, ANDRÉS DE GOITIA.
El Secretario, ADOLFO DEL COSO.